

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9154** GRANADA

Edictp

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552.553 y 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 22/2021, con NIG 1808742120210003132. por auto de fecha 16 de febrero de dos mil veintiuno se ha declarado en concurso a los deudores Nuria Díaz Serrano y Rafael Padilla Delgado, con NIF 44.257.060-T y 24.256.276-Q, con domicilio en Avda Luis Javier Rodriguez Salas, n.º 281, de Jun (Granada) y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

2.º-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 255 y 256 del texto refundido de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada es Julián Miguel Civantos Bautista, con DNI 24.263.328-C, domicilio en calle San Antón, 36, Escalera B, 1.º J, Granada, E-mail 5224@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en los arts. 35 y 552 del T.R.L.C.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del TRLC).

5.º-Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 23 de febrero de 2021.- Letrada de la administración de justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A210011145-1